



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DEL PLAN ESTADÍSTICO 2021-2024, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [10L/1000-0012]

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 118.5 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024, número 10L/1000-0012, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/1000-0012]

ENMIENDA NÚMERO 1

FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda n.º 1

DE MODIFICACIÓN.

Artículo 5. Colaboración Institucional.

Modificación del Artículo 5.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 5.1.

Los órganos con atribuciones estadísticas del Gobierno de Cantabria que ejecutan actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico 2021-2024, así como las Universidades, Cámaras de Comercio, y otras entidades de derecho público, colaborarán con el Instituto Cántabro de Estadística (en adelante ICANE) según lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria.

MOTIVACION:

El artículo 14 se refiere a los órganos del Gobierno de Cantabria y el artículo 15 a las Universidades, Cámaras y otras entidades.

ENMIENDA NÚMERO 2

FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda n.º 2

DE ADICIÓN.

Añadir un nuevo apartado 4 al artículo 7.

4. Al mismo tiempo que se hagan públicos los resultados de una estadística, se dará igualmente publicidad a las características metodológicas bajo las que se obtuvieron dichos resultados.

MOTIVACION:

Se considera muy importante conocer la metodología utilizada tanto para quienes sean receptores de los resultados como para quien la realiza ya que le aporta más credibilidad.

ENMIENDA NÚMERO 3

FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda n.º 3

DE ADICIÓN.

Artículo 19. Programa de Inversiones.

Añadir un 5.º punto.

19.5. El Programa de Inversiones será aprobado por el Consejo Cántabro de Estadística.

MOTIVACION:

Se considera coherente con el papel del Consejo.

ENMIENDA NÚMERO 4

FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda n.º 4

DE MODIFICACIÓN.

Artículo 23. Requisitos de inclusión de actuaciones estadísticas en los programas anuales de actuación estadística.

Modificar el artículo 23.3

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Cada programa anual debe contener, al menos, las siguientes especificaciones:

a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria.



b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su periodo de vigencia con indicación de:

1.º El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico.

2.º Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos.

3.º El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística.

4.º El coste estimado de las operaciones.

c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del programa del año en curso.

MOTIVACION:

Serviría como evaluación previa.

ENMIENDA NÚMERO 5

FIRMANTE:
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda n.º 5

DE ADICIÓN.

ANEXO 2

Añadir al Anexo 2 las siguientes actividades estadísticas:

Producción Energética

Consumo Energético

Licitación obra pública

Inserción Laboral de los Titulados de Formación Profesional

Personas sin hogar

Trabajadores autónomos

Juego y apuestas

Características de la población inmigrante

Lista de espera quirúrgica por prioridad clínica

Actividad asistencial en Atención Primaria y Especializada

Incapacidad temporal

MOTIVACION:

Creemos que son relevantes en el contexto actual.